

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 7.451/2012

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a D. Miguel A. Merina Hidalgo.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba,

en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime procedentes por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en relación con el expediente:

**Expediente: Nº 366/10/2012/RT.**

Hechos: Construcción de edificación aislada tipo chalet de dos plantas de 190.60 m<sup>2</sup>., sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Pozo de La Unión 5-7 de Cerro Muriano.

Actuación a notificar: Procedimiento de protección de la Legalidad y restablecimiento Orden Jurídico perturbado.

Córdoba, 5 de noviembre de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.